CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA DE CHURINASHI
Título Habilitante:	25-ATA/P-MAD-A-004-08
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal:	POA 4
Res. de Aprobación del Plan:	087-2013-GRU-P-DEFFS-DFFS-ATALAYA (rectifica la R.D que aprueba el POA 4)
Inicio de vigencia del Plan:	15/10/2013
Zafra:	2013-2014
Volumen del Plan(m3):	15578
Consultor/Regente que suscribió el plan:	JAICO SULCA MIGUEL ANGEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 15/08/2014, Término: 18/08/2014

Nro Res. Inicio PAU:	1152-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	445-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Sanción y Caducidad
Multa Determinada:	51.6U.I.T.

LFFS 27308 ART. 18: , a)

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen

				(m3)		movilizado	aprobado
1	*Cariniana domesticata* | *Cachimbo*		5645.055	2892.974	2252.63	77,9%	39,9%
2	*Cedrelinga catenaeformis* | *Tornillo*		3197.519	630.171	447.493	71%	14%
3	*Coumarouna odorata* | *Shihuahuaco*		558.969	558.77	545.073	97,5%	97,5%
4	*Couratari guianensis* | *Moena*		418.191	95.621	56.62	59,2%	13,5%
5	*Virola calophylla* | *Cumala*		680.747	653.948	547.999	83,8%	80,5%

Fuente: Resolución N° 445-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 20/08/2025 04:12:31

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.